

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Don José Luis Peláez Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 25.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 49/2020, instados por la procuradora doña Patricia Martín López, en nombre y representación de doña Karen Cristhina Sandoval Gómez, contra don Jhon Ronald Zaes Colina, en los que se ha dictado, en fecha 27 de mayo de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda presentada por doña Karen Cristhina Sandoval Gómez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Patricia Martín López, contra don Jhon Ronald Zaes Colina, siendo declarado en rebeldía, habiendo sido parte el ministerio fiscal, privo de la titularidad de la patria potestad a don Jhon Ronald Zaes Colina respecto de su hijo, Gerardo Jesús Zaes Sandoval, atribuyendo además la custodia del menor a su madre, doña Karen Cristhina Sandoval Gómez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Jhon Ronald Zaes Colina, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/22.173/21)

